

Reglamento

CRONOGRAMA

INSCRIPCIÓN DE LOS PRE PROYECTOS CON: <ul style="list-style-type: none"> Validación por el Coordinador Pedagógico o el Coordinador de Curso Revisión Ortográfica 	Del 02/04/2018 al 02/05/2018
Período de selección de los proyectos (Comisión de Evaluadores)	Del 03/05/2018 al 03/06/2018
Análisis de los documentos de los proyectos por el Comité de Reglamentación Científica	Del 03/06/2018 al 30/06/2018
Divulgación de los proyectos seleccionados	23/07/2018
Upload del proyecto e Inserción para publicación del/de los: <ul style="list-style-type: none"> Banner Resumen Videos <p><i>*ver Tutorial</i></p>	Del 23/07/2018 al 20/08/2018
Evaluación Final (Comisión de Evaluadores de la FETEPS)	Del 20/08/2018 al 20/09/2018
Presentación virtual de los proyectos por el sitio	Del 01/10/2018 al 31/12/2018
Divulgación de los premiados	Octubre
Premiación Presencial en la administración central Centro Paula Souza – São Paulo – Brasil	23 de Noviembre

1. INSCRIPCIÓN

- 1.1 Pueden participar de la FETEPS 2018 todo estudiante de las Educaciones Tecnológica, Técnica y Secundaria del Centro Paula Souza, de las escuelas de Educación Profesional Técnica y Tecnológica de los Institutos Federales de Educación, Instituciones Públicas Nacionales e Internacionales e instituciones extranjeras mediante presentación de proyectos que se seleccionarán según las normas de este reglamento.
- 1.2 Cada proyecto inscripto podrá tener, como máximo, tres alumnos-autores, con la participación de un profesor tutor y, opcionalmente, de un cotutor. No se aceptarán proyectos desarrollados y presentados por más de tres estudiantes-autores.
- 1.3 Los tutores de proyectos deben ser profesores o asistentes de magisterio (asistentes de docente, instructores etc) en las unidades de enseñanza en que los alumnos-autores están matriculados. El cotutor podrá ser de otras instituciones públicas o privadas de enseñanza o investigación.
 - 1.3.1 Los profesores tutores, cotutores y el revisor ortográfico deberán estar debidamente registrados en el banco de datos del Centro Paula Souza.
- 1.4 Cada estudiante puede inscribir solo **un** proyecto, de autoría propia o en coautoría, que se haya desarrollado el año anterior o que esté en desarrollo con conclusión prevista **hasta el 30 de junio de 2018**.
- 1.5 No hay límite para el número de proyectos inscriptos en la FETEPS por institución, siempre que cada tutor o cotutor se responsabilice de hasta 03 proyectos inscriptos.
- 1.6 Los proyectos se deberán inscribir electrónicamente por la página web feteps.cps.sp.gov.br, con indicación del eje temático, según la descripción del Anexo I de este reglamento, **sin uso de siglas o abreviaciones**, con **la evaluación** y el **dictamen** del Coordinador Pedagógico o Coordinador de Curso y **validación** del Director de la unidad escolar.
- 1.7 En el caso de los trabajos inscriptos en el eje temático 01 (**Artes, Cultura y Diseño**) y que impliquen presentaciones como desfiles, coreografías o canto los autores podrán contar con la participación de otros alumnos no integrantes del proyecto como equipo de apoyo o figurantes.
- 1.8 Se consideran proyectos de **Acción Social y Extensión de Servicios**, los proyectos únicos y exclusivamente volcados hacia los intereses de la comunidad, una acción en sociedad de prestación de servicios voluntarios de carácter social y educativo, de prestación de servicios en general o de colaboradores que atiendan a la comunidad y de asesoría técnica/tecnológica en diversas áreas. Proyectos de Acción Social no están vinculados a los proyectos de Inclusión o accesibilidad.
- 1.9 El proyecto podrá ser migrado entre los ejes temáticos, según análisis de la Comisión Organizadora y Científica de la FETEPS 2018. El Título y el Resumen para publicación podrán sufrir correcciones y adecuaciones lingüísticas y de semántica.
- 1.10 Proyectos que involucren seres humanos, animales, manipulación de agentes biológicos potencialmente peligrosos, sustancias y/o equipamientos controlados se analizarán previamente por el Comité de Reglamentación Científica (CRC). Este procedimiento tiene como objetivo garantizar que el desarrollo de la investigación esté de acuerdo con las normas establecidas por la legislación brasileña y por la legislación internacional. Los detalles de esas reglas se pueden encontrar en las Reglas de Seguridad disponibles en la página web de la FETEPS.
- 1.11 Los proyectos que involucren manipulación de productos alimentarios deben obedecer a las normas de higiene y seguridad de los alimentos, previstas en la legislación de la Anvisa (SVS/MS nº 326/97, RDC 275/02 y RDC nº 12/01) y del Centro de Vigilancia Sanitaria, Secretaría de Estado de la Salud (CVS-5/2013). En estos casos, el tutor del proyecto debe firmar un término de responsabilidad técnica, asegurando la norma de calidad del producto ofrecido.

- 1.12 El Comité de Reglamentación Científica de la FETEPS se encarga de evaluar el cumplimiento de las reglas de seguridad y determinaciones éticas y legales con relación a la investigación con seres humanos y animales, la adecuación a las reglas sobre agentes biológicos o sustancias controladas potencialmente peligrosas, la comprobación de supervisión adecuada en la ejecución del proyecto, la verificación de avance significativo en seguimiento de proyectos anteriores, las informaciones aportadas en los formularios, firmas y fechas de ejecución del proyecto.
- 1.13 El proyecto se considerará inscripto en el sistema solamente tras la **validación** del director de la institución extranjera a través de la confirmación en la página web de la feria.
- 1.14 La autoría y la veracidad de las informaciones presentadas en la inscripción en la página web de la FETEPS, además de aquellas divulgadas durante la Feria, facilitadas a la organización del evento, serán de responsabilidad exclusiva de los participantes.

2. SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 2.1 Se seleccionarán solo proyectos que presenten todos los datos y documentos exigidos y que cumplan las reglas especificadas en los ítems de este Reglamento. No se aceptarán inscripciones de proyectos en desacuerdo con el reglamento de la FETEPS.
- 2.2 Se seleccionará solamente 01(un) proyecto por eje de cada Unidad de Enseñanza.
- 2.3 En el caso de que no haya inscripción y selección de al menos 03 (tres) proyectos en uno o más eje(s) temático(s) relacionados en el Anexo I, el(los) respectivo(s) ejes temáticos no tendrán representatividad en la Feria.
- 2.4 Se evaluarán los proyectos inscriptos bajo los siguientes criterios: fecha de inicio y término del trabajo, justificación, objetivo, recursos necesarios, creatividad, resolución del problema, claridad en la descripción del proyecto, coherencia entre el tema elegido y la metodología usada, innovación, descripción de la presentación del trabajo en la Feria y resultados obtenidos.
- 2.5 El alumno debe referenciar e incluir los créditos necesarios en todo contenido incluido en su proyecto que no sea de su propia autoría, identificando los autores y las fuentes de esas referencias. En el caso de que se encuentre contenido copiado y pegado, lo que representa plagio, **no se seleccionará** el proyecto y el alumno estará sujeto a las penalidades de la ley.
- 2.6 Los **proyectos seleccionados para la FETEPS VIRTUAL** se anunciarán en la página web feteps.cps.sp.gov.br, en la fecha mencionada en el cronograma.
- 2.7 La FETEPS no seleccionará proyectos presentados en los años anteriores.

3. PROYECTOS DE CONTINUIDAD

- 3.1 Proyectos de continuidad se podrán inscribir, siempre que se hayan iniciado en la misma área de investigación o que usen la misma fundamentación teórica. Proyectos realizados por estudiantes a partir de trabajos de otros investigadores no se considerarán "Seguimiento de proyecto anterior", a menos que el estudiante aclare los elementos del trabajo que él desarrolló y cuales partes son de autoría de otro investigador, citando las debidas fuentes.
- 3.2 El informe de continuidad de proyectos deberá evidenciar actividades llevadas a cabo por el alumno y las actividades para las cuales se obtuvo ayuda externa. La documentación debe centrarse en la fase más reciente del proyecto, mencionando los años anteriores de forma breve, sin entrar en detalles, para contextualizar el proyecto presentado.

4. PRESENTACIÓN VIRTUAL

La presentación del proyecto se hará a través del ambiente virtual de la FETEPS.

- 4.1 Es obligatoria la inserción de dos videos: uno de 30 segundos y el otro de 3 minutos (como máximo), de acuerdo con el Tutorial adjunto, la inserción de los datos para el resumen del *banner*, además del *upload* del proyecto en formato PDF, para divulgación en la página web de la FETEPS VIRTUAL.
- 4.2 Los estudiantes **finalistas** tienen que insertar en el sistema un diario de aprendizaje (diario de a bordo/bitácora o acta de orientación) para la evaluación final.
- 4.3 **No se permitirán demostraciones de: especímenes disecados o partes, animales vertebrados o invertebrados preservados (incluso embriones), utilización de organismos vivos, plantas que produzcan sustancias ilícitas y tóxicas, partes humanas, especímenes o partes de especímenes conservados a través de taxidermia, animales o fluidos corporales, veneno, drogas ilícitas, sustancias controladas, sustancias y materiales peligrosos, hielo seco u otro tipo de sólido sublimado, fuego o materiales altamente inflamables, equipamientos que no sigan las reglas de seguridad, armas de fuego, armas blancas, o cualquier aparato considerado no seguro por la Comisión Organizadora de la FETEPS.**
- 4.4 Le cabe a la unidad escolar costear a los alumnos y al tutor los gastos necesarios para el día de la premiación en la Administración Central del Centro Paula Souza.
- 4.5 Será obligatorio el uso de uniforme y/o camiseta, o incluso delantal, con el logotipo de la unidad para las grabaciones de los videos de presentación para los expositores (alumnos/tutores), de acuerdo con el modelo insertado en la página de la Feria.
- 4.6 Se descalificarán los proyectos cuyos alumnos y profesores no cumplan con el cronograma disponible en la página web de la FETEPS, además de la evidencia de más de tres alumnos en la elaboración del proyecto, o que presenten posturas inadecuadas en los videos que comprometan los parámetros éticos y morales de la sociedad con su exposición virtual (lo que juzgará la Comisión Organizadora de la Feria).

5. EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN DE LOS PROYECTOS

- 5.1 Durante el período del 20 de junio al 20 de agosto de 2018 los proyectos los evaluará la Comisión de Evaluación de los proyectos de la FETEPS bajo los siguientes criterios: creatividad e innovación, el conocimiento científico del problema y de la solución propuesta, la forma como se obtuvieron los datos y como se condujo la investigación. También se evaluarán la metodología aplicada (Método Científico), la profundidad y la amplitud de la investigación, la claridad de la presentación oral en el video, actitudes, aplicabilidad, puntualidad en el cumplimiento de los plazos del reglamento, diario de a bordo/bitácora, presentación y montaje del video (ambiente, estructura, etc.), cumplimiento de reglas y rutinas establecidas, participación efectiva de todos los miembros del equipo en el video (cuando sea el caso).
- 5.2 No habrá premiación para los alumnos que formen parte del equipo de apoyo de los respectivos proyectos inscriptos en el eje temático 01.
- 5.3 No habrá premios para las presentaciones culturales.

- 5.4 Los proyectos de Acción Social compiten entre sí, independientemente de unidades (Etecs o Fatecs).
- 5.5 La Comisión Organizadora de la FETEPS 2018, divulgará la clasificación de los tres mejores proyectos y premiará el primer proyecto de cada eje temático, siempre que estén de acuerdo con las normas previstas para la 12^a FETEPS 2018 – Feria Virtual, expresadas en este reglamento. Habrá un premio extra para los proyectos dirigidos hacia la inclusión de personas con discapacidad.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La institución de Educación seleccionada que no cumpla todas las etapas del cronograma y sus plazos para la presentación de los proyectos seleccionados en esta feria tendrá la inscripción de proyectos negada para la próxima FETEPS, y será técnicamente descalificada en la feria.
- 6.2 Todos los estudiantes, tutores y cotutores de proyectos seleccionados como finalistas recibirán certificados de desarrollo de proyecto, siempre que hayan cumplido todos los plazos y fases para la presentación de la Feria Virtual.
- 6.3 Los datos personales, rellenos en **en el sitio de la inscripción**, serán de uso exclusivo de la Organización de la FETEPS.
- 6.4 La Comisión Organizadora de la FETEPS se reserva el derecho de incluir, adecuar o modificar las normas de este Reglamento y otras reglas de la Feria, con divulgación a los interesados a través la página web de la Feria y de los correos electrónicos registrados en el sistema de inscripción de la Feria.
- 6.5 La Comisión Organizadora de la FETEPS podrá recomendar o hacer correcciones y estandarizaciones necesarias en el título, en *banners* y resúmenes y en otros materiales relacionados a los proyectos presentados en la FETEPS. Si las recomendaciones no son aceptadas por el(los) autor(es), la Comisión se reserva el derecho de omitir el proyecto de las publicaciones de la Feria.

Comisión Organizadora
FETEPS 2018

Anexo I

EJES TEMÁTICOS:

Los proyectos se deben inscribir en uno de los ejes temáticos, según su objetivo principal:

01. Artes, Cultura y Diseño - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Arte Dramático; Canto; Comunicación Visual; Danza; Diseño de Productos y Ajueres de Decoración; Diseño de Interiores; Diseño de Muebles; Fabricación de Instrumentos Musicales; Modelado de Ropas; Multimedia; Museología;

Paisajismo; Procesos Fotográficos; Producción de Audio y Video; Regencia; y Producción Fonográfica.

02. Gestión y Ciencias Económicas - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Administración; Ofimática (Automatización de oficinas); Logística Aeroportuaria; Comercio; Comercio Exterior; Contables; Finanzas; Gestión Comercial; Gestión Empresarial; Gestión Financiera; Gestión Portuaria; Gestión de la Producción Industrial; Gestión de Recursos Humanos; Gestión de Servicios; Gestión de la Tecnología de la Información; Gestión de Negocios e Innovación; Gestión de Turismo; Gestión de Políticas Públicas; Legislativo; Logística; Marketing; Secretariado; Servicios Jurídicos; Seguros; y Transacciones Inmobiliarias.

03. Ciencias Biológicas y Agrarias – temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Agricultura; Agroecología; Agronegocio; Agropecuaria; Avicultura; Caficultura; Forestación; Gestión Ambiental; Hidrología; Gestión de Fauna Silvestre; Medio Ambiente; Recursos Hídricos; Silvicultura; y Zootecnia.

04. Informática y Ciencias de la Computación - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Análisis de Sistemas y Tecnología de la Información; Análisis y Desarrollo de Sistemas; Banco de Datos; Biblioteca; Informática; Informática para Internet; Informática Industrial; Informática para Negocios; Juegos Digitales; Procesamiento de Datos; Gestión de la Tecnología de la Información; Telecomunicaciones; Mantenimiento y Soporte en Informática; Programación de Juegos Digitales; Redes de Computadoras; Seguridad de la Información; y Sistemas para Internet.

05. Tecnología Industrial Mecánica - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Automatización Industrial; Automatización y Manufactura Digital; Aeronáuticas y Soldadura; Fabricación Mecánica de Materiales (Poliméricos, Cerámicos o Metálicos); Instrumentación; Mecánica (todas las modalidades); Estructuras; Procesos Metalúrgicos; Producción Industrial; Proyectos de Calzados; Procesamiento de Madeiras; Manufactura Aeronáutica; Mantenimiento Automotriz; Mantenimiento de Aeronaves; Mecatrónica; Mecanización Agrícola; Proyectos Mecánicos; Metalurgia (Siderurgia; y Producción de Piezas Metálicas); Mantenimiento Industrial; Mecanización en Agricultura de Precisión; y Vestuario.

06. Tecnología Industrial Eléctrica - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Electrónica; Electrotécnica; Electromecánica; Electroelectrónica; Electrónica Automotora; Electrónica Industrial; MiMateriales; Procesos y Componentes Electrónicos; Telecomunicación y Textil.

07. Salud y Seguridad - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Cuidador de Ancianos; Enfermería; Farmacia; Nutrición y Dietética; Órtesis y Prótesis; Prótesis Dentaria; Rehabilitación de Dependientes Químicos; Salud Bucal; Seguridad en el Trabajo; Radiología y Sistemas Biomédicos y Orientación Comunitaria.

08. Tecnología Química, de Alimentos, de la Agroindustria y de la Bioenergía - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Azúcar y Alcohol; Agroindustria; Alimentos; Biocombustibles; Biotecnología; Bioquímica; Celulosa y Papel; Cosméticos; Curtimiento; Geoprocesamiento; Minería; Producción de Caña de Azúcar; Química; Panificación; Polímeros y Procesos Químicos; Procesamiento de Carnes; Viticultura y Enología.

09. Infraestructura - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Agrimensura; Control de Obras; Hidráulica y Saneamiento Ambiental; Construcción Civil (Movimiento de Tierra y Pavimentación y Modalidad Edificios); Construcción de Edificios; Construcción Naval; Diseño de Construcción Civil; Edificaciones; Saneamiento; Transporte Ferroviario (tranvía, metro y tren); Transporte Carretero; Sistemas de Navales; Transporte Terrestre; y Puertos.

10. Turismo, Hospitalidad y Ocio - temas relacionados a la Secundaria y a los cursos técnicos y tecnológicos: Promotor de Viajes; Cocina; Eventos; Guía Turismo; Gestión de Turismo; Hospedaje; Ocio; Organización Deportiva; Servicios de Restaurante y Bar; y Turismo Receptivo.

11. Acción Social y Extensión de Servicios - los proyectos de interés social o cultural para la comunidad; de prestación de servicios voluntarios de carácter social y educativo; de prestación de servicios en general o de colaboradores que atiendan a la comunidad y de asesoría técnica/tecnológica en diversas áreas.

Actividades culturales:

Danza, desfile, teatro, presentación musical, performances artísticas en general y/u otras actividades culturales, que se podrán presentar en el escenario virtual, con inscripción, programación previa.